



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 28 MAR. 2013

DECRETO EXENTO 453 . . 1

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.641 de fecha 22 de Diciembre del 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.-

b) La sesión del Concejo Municipal de fecha 12 de Diciembre del 2012, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

b) El memorándum N° 15 de fecha 22 de marzo de 2013 de Coordinadora Jardines V.T.F JUNJI, quien solicita aporte para la cancelación de finiquito.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Concédase Aporte a **JARDIN SEMILLITAS DE HUEQUEN**, Cuenta 115-05-03-004-001-013 por la suma de \$ 86.500.- (Ochenta y seis mil quinientos pesos), para realizar la cancelación del finiquito a la Srta. Stephanie Fernández Rocha ex funcionaria del jardín Semillitas de Huequen.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítem 215-24-03-101-001-002, del Presupuesto Municipal Vigente.-



OVB/ NHO/JRM/ ouo.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

